

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **01097** DEL **05 DE ABRIL DEL 2024**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 quedando éste registrado con el número de OPEC 147800.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió Resolución 19182 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC 147800, dentro de la cual se encuentra la elegible **HARVY DEL REAL GONZÁLEZ**.

De conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC 147800; sin embargo, la elegible **HARVY DEL REAL GONZÁLEZ** no

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado nombramiento en provisionalidad”

fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista (03) es superior al número de vacantes ofertadas (01).

No obstante, con ocasión de la expedición del Decreto 1065 de 2020 (a través del cual se amplió la planta de personal del Ministerio), paralelamente al desarrollo de la convocatoria - Nación 3, el Ministerio reportó las nuevas vacantes definitivas surgidas como consecuencia de la ampliación de la planta.

Dentro de esta nueva oferta se encuentra el empleo de denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 ubicado en la DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES que forma parte de la planta de personal del MinTIC.

Como consecuencia de lo anterior, la CNSC efectuó estudios técnicos con el objeto de soportar la provisión de vacantes generadas con posterioridad a la convocatoria (que por tanto no fueron ofertadas en el marco del citado Concurso Nación 3), las cuáles en su concepto correspondían a la categoría de “Mismos empleos” o “Empleos Equivalentes”, y que por tal motivo se encontraban susceptibles de autorización de uso de listas de elegibles conformadas en el marco del proceso de selección.

Al respecto, los citados documentos, “Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN” de fecha 10 de octubre de 2022, y “Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN””, de fecha 10 de abril de 2023, dispusieron entre otras cosas, que: “(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.” (subrayado fuera del texto).

Soportado en los citados estudios, mediante Oficio 2023RS084949 de fecha 27 de junio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC profirió “Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Mismos empleos, ofertadas en los Procesos de Selección Nro. (...)1517 de 2020 – Nación 3”. Asimismo, a través de Oficio 2023RS094464 de fecha 13 de julio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC emitió “Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Empleos Equivalentes, ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 – Nación 3”.

Conforme lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil determinó que el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 corresponde a “Mismo Empleo” de la OPEC 147800, y en consecuencia autorizó el uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo con identificador No. 188290.

Mediante Resolución 04111 del 02 de noviembre de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor DIEGO NICOLAS FONSECA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.440.434, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 adscrito a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien ocupó el segundo (2do) lugar en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147800.

A través de la Resolución 04867 del 20 de diciembre del 2023 este Ministerio resolvió: «[...] Derogar la Resolución 04111 del 02 de noviembre de 2023, por medio de la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor DIEGO NICOLAS FONSECA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.440.434, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 adscrito a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones».

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado nombramiento en provisionalidad"

Con ocasión de la derogatoria mencionada, mediante *Oficio de fecha 17 de marzo de 2024 la Comisión Nacional Del Servicio Civil "autorizó a El MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el uso de la lista de elegibles para el elegible HARVY DEL REAL GONZALEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1018407899 quien ocupó la posición TRES (3) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro.147800 denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 6 con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del elegible Diego Nicolas Fonseca Moreno".*

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 05 de abril de 2024 indicó que, analizada la hoja de vida de **HARVY DEL REAL GONZÁLEZ**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 ubicado en la DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Ahora bien, revisada la planta de personal del Ministerio, se encuentra que el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 ubicado en la DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se encuentra provisto bajo la figura de nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución 288 del 28 de enero del 2022 a **JAIME ANDRES PALACIOS CAMPAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.085.306.378**, cargo al cual tomó posesión según consta en Acta de Posesión 173 del 28 de enero del 2022.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que el encargo o nombramiento provisional pueden ser terminados por el nominador mediante acto administrativo motivado.

De conformidad con lo dispuesto en la citada norma, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de **JAIME ANDRES PALACIOS CAMPAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.085.306.378**, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 ubicado en la DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la planta de personal del Ministerio; una vez se posesione en periodo de prueba **HARVY DEL REAL GONZÁLEZ** en el mencionado empleo.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a **HARVY DEL REAL GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.018.407.899** en el empleo denominado de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 ubicado en la DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado nombramiento en provisionalidad”

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. HARVY DEL REAL GONZÁLEZ tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTICULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO 4. Terminación de Nombramiento en Provisionalidad. Dar por terminada la vinculación en provisionalidad de JAIME ANDRES PALACIOS CAMPAÑA con cédula de ciudadanía número **1.085.306.378**, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 6 ubicado en la DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

PARÁGRAFO. La terminación de la vinculación y consecuente retiro del servicio de JAIME ANDRES PALACIOS CAMPAÑA identificado con cédula de ciudadanía número **1.085.306.378**, se hará efectiva a partir de la fecha en que HARVY DEL REAL GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía **1.018.407.899**, tome posesión en el empleo en el cual fue nombrado en periodo de prueba.

ARTÍCULO 5. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a HARVY DEL REAL GONZÁLEZ, a JAIME ANDRES PALACIOS CAMPAÑA y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 6. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Natalia Eugenia Páramo Villegas – GIT Administración de Personal 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora GIT Administración de Personal 
Andrés Felipe Sánchez López – Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 
Sara Carolina Alvira Acosta –Secretaría General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01097 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240405-174044-392bc6-67161693

Creación:2024-04-05 17:40:44

Estado:Finalizado

Finalización:2024-04-05 17:41:22



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01097 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-174044-392bc6-67161693

Creación: 2024-04-05 17:40:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-05 17:41:22



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-04-05 17:40:45 Lec.: 2024-04-05 17:40:55 Res.: 2024-04-05 17:41:22 IP Res.: 190.71.137.3